



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000013/2013-CONTR



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 8045/2013, de fecha 23 de julio de 2013, por la que se adjudica el contrato para el **suministro e instalación de contenedores soterrados para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000013/2013-CONTR)** a la entidad **"Polo Ártico, S.L."**, y cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2013, se acordó iniciar el expediente para la contratación **del suministro e instalación de contenedores soterrados para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000013/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y autorizándose el correspondiente gasto.

Visto que se realizaron las invitaciones que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de julio de 2013 se presenta propuesta de la Concejalía de Limpieza, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación **del suministro e instalación de contenedores soterrados para el Ayuntamiento de Fuengirola** a favor de la entidad **"Polo Ártico, S.L."**, con CIF B-30581227.

Visto que mediante Resolución nº 7570/2013, de fecha 10 de julio de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 10 de julio de 2013, el licitador **"Polo Ártico, S.L."**, presentó los documentos justificativos exigidos y carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260 €).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-290/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, excluyendo las ofertas presentadas por las entidades **"Mecanizados Torre Pacheco, S.L."** y **"Eurosoterrados, S.L."**, por no cumplir en sus ofertas económicas con el plazo mínimo establecido en el pliego de cláusulas administrativas para el suministro e instalación de los contenedores, según se determina en el informe económico emitido por los servicios técnicos municipales

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **"Polo Ártico, S.L."**, con CIF B-30581227, el contrato para el **suministro e instalación de contenedores soterrados para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000013/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000013/2013-CONTR



IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	25.200,00 €
IVA 21 %	5.292,00 €
Precio con IVA	30.492,00 €

- Plazo de entrega del suministro e instalación: 30 días.

Dicha adjudicación se motiva al ser la entidad adjudicataria, la única entidad aceptada en la licitación, y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "Polo Ártico, S.L.", adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a veintitrés de julio de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Fuengirola, a 24 de julio de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA

